

Acuerdo de 31 de julio, nombrando una comision en Leon i otra en Granada, con el objeto de que propongan al Gobierno los medios mas practicables para facilitar la inmigracion á la República.

EL GOBIERNO:

Con el propósito de impulsar la inmigracion estrangeira como el medio mas eficaz de ofrecer brazos para el mas amplio, perfecto i pronto desarrollo de la agricultura del pais.

ACUERDA:

1º Nómbrase en la ciudad de Leon una comision de nueve personas que será presidida por el señor Senador Lcdo. don Hermenejildo Zepeda i compuesta de los señores, Senador Lcdo. don Basilio Salinas, Diputado Lcdo. don Buenaventura Selva, Lcdo. don Gregorio Juarez, Lcdo. don Pedro Cardenal, Lcdo. don José Salinas, don Juan B. Sacasa, don Apolonio Marin i don Rafael Salinas.

2º Nómbrase otra comision con el mismo número de personas en la ciudad de Granada que será presidida por el señor Dr. don Jesus de la Rocha, compuesta de los señores, don Gabriel Lacayo, don Macario Alvarez, don Fulgencio Vega, don Vicente Quadra, don Leandro Zelaya, don Dionisio Chamorro, Lcdo. don Miguel Vjil i don Isidro Urtecho.

3º Las comisiones nombradas anteriormente, tienen por objeto, proponer al Gobierno los medios mas practicable, considerados los recursos i situacion de la República, para fomentar la inmigracion estrangeira; emitiendo sus resoluciones por mayoria de votos.

4º El Gobierno exita el patriotismo de los señores nombrados, i espera que presentarán sus trabajos oportunamente para elevarlos al Congreso en su reunion ordinaria, siempre que sea necesario.

Comuníquese—Managua, julio 31 de 1867—Guzman.

